



**PROPOSICIÓN No. 008**  
**(23 de agosto de 2023)**

Con la venia de la Comisión Segunda Constitucional y de conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política y los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, me permito poner en consideración a los honorables Representantes de esta célula legislativa, la presente citación a debate de control político **al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez, al señor Canciller, Dr. Álvaro Leyva Durán, y al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. Germán Umaña Mendoza,** para el próximo 15 de agosto del año en curso, con la finalidad de discutir sobre el Proyecto de Ley No. 057/2023 Cámara, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”.

**Cuestionario:**

1. ¿Cuál ha sido la asignación del Presupuesto General de la Nación para su entidad para los años, 2022 y 2023? ¿En cuánto ascendió para el componente de inversión? ¿Cuánto para el componente de gasto? Especificar cada rubro y concepto que conforman el componente de inversión, lo mismo que para el componente de gasto.
2. En el componente de inversión, ¿Cuáles fueron los proyectos que más recursos obtuvieron del Presupuesto General de la Nación para los años 2022 y 2023?, para lo cual, especificar compromisos, obligación y pago de la apropiación respectiva.
3. ¿En cuánto ascendían las necesidades presupuestales de su entidad para los años 2022 y 2023? Por favor especificar, por concepto de funcionamiento e inversión.
4. ¿En cuánto ascienden las necesidades presupuestales de su entidad para el próximo año, 2024? Por favor especificar, por concepto de funcionamiento e inversión.
5. ¿Cuál fue la variación porcentual general entre los años 2022 vs 2023, y con lo planteado en el proyecto del Presupuesto General de la Nación 2024? ¿Cuál fue la variación porcentual en la inversión para los años referidos? ¿Cuál fue la variación porcentual en términos de gasto para los años referidos?
6. En caso de existir un rezago presupuestal, ¿En cuánto ascendió para el año 2022; y ¿Cuáles fueron las causas del rezago? Para lo cual, se establezca el programa o proyecto específico, y ¿cuál fue el monto particular que se dejó de comprometer?
7. ¿Qué planes, programas y proyectos no se han podido implementar durante las vigencias 2022 y 2023 por ausencia de recursos presupuestales? Especificar el

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook:  
comisionsegundadelacamaraderepresentantes  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



monto, objeto del mismo, características y qué impacto tuvo no haberlo realizado para la entidad o para el sector.

8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades adscritas a la cartera ministerial que usted lidera.
9. Podrían por favor enviarnos las cifras de ejecución presupuestal del primer semestre de 2023.

Por último, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Ley 2294 de 2023.

1. ¿Existen cambios misionales y/o funcionales en su cartera ministerial?
2. ¿En este cuatrienio que proyectos y programas serán desarrollados de manera preferencial por su ministerio?
3. ¿Cuáles son los mayores desafíos presupuestales que deberá superar su ministerio para cumplir las propuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en su sector específico?

#### **ADITIVA**

Con la venia de la comisión segunda constitucional y de conformidad con el artículo 135- 8 de la Constitución Política y los artículos 233 y 249 de la ley 5ª de 1992, me permito poner en consideración a los honorables representantes de esta célula legislativa, la presente **citación a debate de control político al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Ricardo Bonilla**, con la finalidad de discutir sobre el proyecto de ley No 057/2023 Cámara, “por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero de diciembre de 2024.”

Conscientes de la importancia de este primer presupuesto después de la sanción de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida,” y la reforma tributaria para la igualdad y la justicia social (Ley 2277 de 2022), puesto que entra a ejecutar la hoja de ruta económica de este gobierno, enfatizando en sectores, proyectos, y programas, primordiales para el ejecutivo.

Necesitamos conocer si los recursos estimados para el próximo año 2024, tienen una financiación sostenible, en términos generales:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook:  
comisionsegundadelacamara derepresentantes  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102

- a- ¿Cuáles son las fuentes de financiación de Presupuesto General de la Nación para el año 2024?
- b. ¿Cuáles son las proyecciones macroeconómicas del gobierno nacional para el año 2024
- c. Como es la composición de gasto e inversión del Presupuesto General de la Nación para el año 2024?
- d. ¿Cuáles son los componentes de inversión programada en el Presupuesto General de la Nación 2024?
- e. ¿Qué sectores tendrán mayores incrementos en el presupuesto de gasto e inversión?
- f. ¿En las transferencias que aspectos afectan más el gasto dentro de la hacienda pública?
- g. ¿De manera específica, para nuestra comisión constitucional, determinar los cambios en los gastos de funcionamiento e inversión de los sectores de Defensa, Relaciones Internacionales y Comercio, Industria y Turismo?
- h. ¿Qué proyectos o programas serán preponderantes en los sectores de Defensa, Relaciones Internacionales y Comercio, Industria y Turismo?

Presentada a consideración de la Comisión por la Honorable Representante MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, aprobada por unanimidad en sesión del día 23 de agosto de 2023.



**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional

Nora Camargo.

